



Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Asunción, 07 de abril de 2026.

NOTA DUOC N° 25/2026

Señor

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones (2<sup>da</sup> retención) realizadas al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS)" - ID N° 481256, a fin de remitir los descargos y justificaciones pertinentes.

**Observaciones:**

**1. CARGA DE DATOS DE LLAMADO**

**1. Datos de la Licitación**

**Comentario**

2) Teniendo en cuenta los ítems 76, 77, 78 y 79 se recuerda a la convocante el artículo 484 del Decreto 5311: "Prohibase a los OEE y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, la adquisición de obsequios destinados al personal dependiente de la institución y/o personas extrañas a los mismos, con excepción de los presentes protocolares imputados en el Subgrupo 280 y los destinados a la promoción comercial (merchandising u objetos promocionales) de la marca país, del turismo nacional, de las Empresas Públicas y Entidades Financieras oficiales". Si bien se toma conocimiento de la nota de reparo remitida no se verifica que el presente llamado se encuentre dentro de las excepciones mencionadas, por lo cual se vuelve a consultar al respecto.//

**2. Datos del SICP**

**Comentario**

Verificada la fecha de entrega y apertura de ofertas no se cumplen con los plazos de difusión para una convocatoria LPN de acuerdo con el Art. 39 de la Res. 230/25.//

**Respuesta:**

Se informa que se procedió a eliminar los ítems 76, 77, 78 y 79 correspondientes a los obsequios o presentes protocolares, lo cual, queda asentado en el Pliego de Bases y Condiciones y la lista de precios del SICP.

Por otro lado, se informa que se procedió a subsanar las fechas del presente procedimiento de contratación en el SICP conforme al artículo 39° de la Resolución DNCP N° 230/25.

Por lo expuesto, y considerando las justificaciones realizadas en respuesta a las observaciones de la DNCP, y ante la inminencia de las fechas de reuniones que se realizarán en nuestro país en el mes de mayo próximo, solicitamos la difusión del presente procedimiento de contratación, en la brevedad posible, y en carácter urgente, a fin de proseguir con el llamado que nos ocupa, de manera a dar cumplimiento oportuno al evento organizado por el Ministerio del Interior, conforme al programa establecido para el efecto.

Sin otro particular, me despido atentamente.



**Lic. Alison Velázquez, Directora**  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones